



Diez maravedia

SELLO QVARTO DEZ MAR
VEDIS. ANO DE MIL Y CINCIEN
TOS Y SETENTA Y VNO.

Thau. Conago Ind. y Regim. De la y patronos y ad
mistrador de la fabrica y cofradia de la r. Cruz
que esta en el castiello de fortaleza de dhau. y como
tales forjamos gober. cumplido bastante como
de der. Ferruquiere y en nes. de L. Don Diego
Carriero preside. de la com. de mm. y rector
de San fuegencio de dhau. e especial p. que
en nom. de la dha fabrica y cofradia ya el
Oiva y Cobre Indicial se esta judicialmente
todas y qualesquier cantidades que se en
y fueren de vidar de los corridos de vn censo
de la dha cofradia tiene contrahido
deppimando en birtud de dho contrato
de censo y de qualesquier esomp. de obligaz.
y cesion que p. el dho pago se cobieren por
gato y cedido y todo lo demas que a dha
santissima Cruz se debieren de bien de
de otros pudiesen. titulos y recados y sin
ellos y lo que de qualesquier pert. e heren
ticar e reglar de qualesquier estado ca
lidad y dignidad que sean y de q. y con
derecho se deba pagar y de lo que se
viere goberare por que Carta o Carta
de pago faga fin conito conser. de
acciones a los que pagaren por si o por otros
como padres o en su forma y no fiendo la
paga y entrega antes crid. que de la de
fecha con que se depone en regado y p.
mm. de q. en. de engano leyes de la entrega
de neba de la paga conca de la non en mienta
pe omnia y de mas de lo de fago como en neca
de contiene y de here neces. sobre la dha co.
deanca de arecer en pncipio lo que se hace

